AMES OF A CONTROL OF A CONTROL

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

Los presupuestos

Es indudable que las Cortes Constituventes están perdiendo un tiempo precioso en discutir leyes que no son substanciales para la vida de la nación, en sus aspectos material y moral. Ni la secularización de cementerios, ni el divorcio, son transcendentales para los agobios que hoy están sufriendo los españoles en orden a la vida económica y a las ansias de libertad que esperaban obtener de la República, y que se han alejado de un modo prodigioso a juzgar por la conducta del extremismo de izquierdas que obliga a medidas excepcionales.

Aparte de la ley electoral y del Tribunal de garantías, nos viene acuciando a todos la mecesidad de un Presupuesto. Va a llevar un año en el Poder el régimen republicano. Durante él, con la libertad de acción que le daba el carecer | no es posible vivir en tranquilidad.

de leyes, podía haber redactado un Presupuesto y presentarlo a las Cortes. No ha sido así. Hubo necesidad de prorrogar, por un trimestre, el anterior.

Pero lo más importante del caso, es que ya se barrunta la imposibilidad de que sea aprobado antes de fin marzo, por la serie de reformas que él contiene. Esto es sensible, y más aún por lo que atañe a las Instituciones del Ejército v de la Marina, pues se cifraban en esos Presupuestos el conccimiento exacto de cuáles eran las orientaciones económicas que tuviese el Gobierno, con relación a las diferentes unidades armadas y al personal que las constituyen. Hay natural empeño en ver, de una manera definitiva, que todo lo que afecta al individuo, al ganado y al material, se halla perfectamente garantido por una ley aprobada por las Cortes. La demora en ello, crea la incertidumbre, y con esa,

clamaciones por abusos que resulten comprobados.

Art. 6.º Los respectivos ministerios, los gobernadores civiles y los alcaldes de todas las localidades de 1.000 o mas habitantes, o que fuere cabeza de partido judicial, ordenarán—ios primeros a la Subsecretaría y Centros generales, y los demás a las respectivas Secretarías—que con vista de los antecedentes que consten en los archivos de su custodia, o reclamación de los necesarios a los antiguos Centros de Unión Patriótica y Jefaturas de Somatén, expondrán relación certificada, bajo la mas estrecha responsabilidad de los encargados de tales archivos, de las personas que hubieran ejercido cargos de los enumerados en el artículo 2.º de esta ley, en los respectivos organismos, provincia o Municipio.

Dicha relación será remitida a la Comisión de Responsabilidades en un plazo de veinte días. La demora por parte de las Alcaldías y Secretarías de Ayuntamiento de más de cinco días en el cumplimiento de esta obligación constituira por sí misma un delito de desobediencia. que será castigado conforme a las prescripciones del Código penal.

Art. 7.º Recibidas por la Comision de Responsabilidades las respectivas relaciones de las personas incursas en la que esta ley establece se procederá a la debida clasificación e inclusión en una relación total, que sera publicada en la "Gaceta de Madrid" en el plazo más breve posible, y que en ningún caso excederá de diez días, contados desde el último que, como plazo máximo, se señala a los organismos locales.

automáticamente la aplicación de sanciones de esta ley, debiendo cesar las persenas a quienes atecte en les cargos que ejercen, incluso en los de elección popurar, en cuanto tengan conocimiento de hallarse incluidos en ellas. Naile podra invocar desconocimiento de dichas sanciones at cumptirse cinco días de su pubircación en la «Gaceta».

Art. 8.º Contra el acuerdo que supo se recurso individual por el interesado, fundado únicamente en su inexactitud de hecho en el ejercicio del cargo de que se trata. Este recurso se interpondra ante el respectivo ministerio, si se trata de nuncionarios directamente dependientes del mismo o ante el gobernador civil en su caso, depiendo informar el subsecretario o el gubernador favorable o desiavorablemente después de admitir la prueba que presente el interesado, que no podra ser mas que documental; remitiendo el recurso con el informe a la Comision de Responsabilidades, que será

El plazo para la interposición del recurso será el de quince dias, contados desde el siguiente al de aparecer la relacion en la «Gaceta de Madrid». Wentro de 10s cinco inmediatos se aportará la prueba, y en los tres siguientes la Subsecretaria o el Gobierno civil emitiran su informe con emisión inmediata.

Art. 9.º Las sanciones impuestas por esta ley no seran remisibles por vía de moulto. Tampooc podran serio por amnistía, sino mediante ley votada en Cortes Constituyentes.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero de 1932.—El ponente, Matías Peñalba.» La propuesta de responsabilidades por el

El proyecto de sentencia del Sr. Bujeda, aprobado por la Subcomisión del Golpe de distado y pendiente de examen por el Pleno de la Comisión de Responsabilidades, tiene cinco considerandos, todos ellos muy extensos.

La propuesta de sentencia es como s:

«1.º Los hechos integrantes de las responsabilidades por el golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y las responsabilidades políticas, excluídas las de gestión, que en su oportunidad se esclarecerán y juzgarán, deben sancionarse por las Cortes, que se constituirán en supremo e inapelable Tribunal a estos efec-

2.º La calificación jurídica de los hechos que se estiman delictivos es la que se razona en los considerandos del 2.º al 4.º de esta propuesta: delito de rebelión militar, del artículo 237 del Códige de Justicia militar, circunstancia primera, en relación con tos números 1.º y 2.º del 238, cuyo delito se continúa y enlaza con el definido en el artículo 181, números 1.º y 2.º, en relación con el 184 número 1.º, del Código penal ordinario, de 1870, contra la forma de gobierno.

3. De estos delitos son responsables: el presidente y generales del primer Directorio militar, llamado provisional; en ministro de la Guerra y capitan general de la primera región, que desempeñaban esos cargos en 13 de septiembre de 1923; los presidentes y vocales del segundo Directorio militar, llamado definitivo, y cuantos desempeñaron el cargo de ministros de los Gobiernos presididos por en general Primo de Rivera desde diciembre del año 1925 a 28 de enero de 1930, en la medida que se razona.

4.º Procedería imponer a los componentes del primero y segundo Directorio militar y al entonces capitán general de ra primera región la pena de muerte, con arregio a lo dispuesto en los preceptos legales citados; pero, conscientes de la arra mision encomendada por las Cortes y por principios de numanidad inherentes a muestra política, estimamos que deben ser condenados aquellos para quienes la muerte no haya exunguido la respensabilidad penal a ra pena de reclusión perpetua. A los nombragos ministros de los Gobiernos presididos por el general Primo de Rivera, por analoga consideración, se les imponurá con la misma excepcion, la pena de reclusion perpetua. Los rebeides sufriran igual condena en cuanto sean habidos en territorio nacio-

5.° eS declaran responsables civilmen te de los danos y perjuicios causados por los delitos cometidos a los condenados a quienes se refiere el número anterior, cuyas responsabilidades se harán efecti vas en los bienes que se hallaren de su propiedad, y para los fallecidos, en los que de ellos hubieren adquirido sus he rederos.

Esta propuesta, una vez aprobada por las Cortes, será leida públicamente en los centros oficiales por los jefes de sus dependencias, inserta en los periódicos oficiales, colocada en los tablones de edictos y leída y explicado sus alcances en las escuelas públicas de España.

Palacio de las Cortes, 15 de febrero

La suspensión de "El Debate"

Una nota de los redactores

Se nos ruega la inserción de la siguiente nota, que con mucho gusto publicamos:

«Hoy hace un mes que «El Debate» no se publica. Redactores de este periódico todos los firmantes, no podemos dejar que pase esta fecha sin recordarla públicamente. Hace un mes que «El Debate» no se publica. Nosotros, quienes las órdenes del director lo redactábamos día por día, protestamos sin alboroto y sin literatura, pero con cuanta firmeza cabe en unos hombres dignos que sufren las consecuencias de una pena injusta v arbitraria. Apresurémonos a decir que esas consecuencias no son de orden económico, porque la generosidad de nuestra Empresa, que, a pesar de las pérdidas que sufre. paga integro su sueldo a todo el personal, lo ha impedido. Pero somos acaso nosotros nada más que un conjunto de plumas honradas el servicio de quien las pague para lines honrados y que, per lo tanto, nos basta esa paga pera sentirnos satisfechos? No: 'os que trabajamos en ell Debate» hacemos más: laboramos por el ideal que más curo es a nuestro espíritu. Salvada la modestia, o la insignificancia personal de cada uno, formamos entre todos un cuerpo de Redacción, que vive principalmente por el alma que alienta en el. La atmósfera propia de ese espíritu es la diaria comunicación con un núcleo extentísimo de suscriptores y lectores de los cuales recibimos ene stos días el apoyo de una eficaz achesión. Y como hombres dignos, que, en uso de nuestra libertad v de nuestro derecho, mantenemos este contacto espiritual con el público sin salirnos de la esfera de la Lev, al par que proclamamos nuestra identificación con el periódico, pedimos que cese la suspensión de nuestras actividades. - Joaquín Arrarás, Manuel Boada, Santos B. Bollar, Antonio Botella, Eimilio Carras, I Joaquín Turina y Fernando Urquijo,

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 19 de febrero

A las cuatro en punto se abre la sesión con un vacío absoluto. Tre diputados de la extrema derecha, y nada más. La Cámara tarda unos minutos en ani-

En el banco azul, el señor Giral. Léese el acta y se aprueba.

El señor GOMEZ ROJI pide que se dé ocupación a los choferes que han quedado cesantes con la reducción del número de automóviles oficiales, pues algunos de dichos mecánicos llevan hasta veinte años de servicio. (Llega el señor

El ministro de OBRAS PUBLICAS contesta al ruego diciendo que los cheferes de referencia tendrán ocupación en breve, con la nueva organización de dichos servicios.

El señor CABRERA refiere un hecho pinteresco currido en Carrizosa, donde I cura párroco inició una manifestación de teligreses, que al grito de «¡ Viva la Virgen!» cortaron los cables de la luz eléctrica, porque el dueño de la fábrica es republicano. (Risas.) Añade que prosigue la oscuridad, pues no se han reparado aún 10s destrozos. Afirma que las turbas de Carrizosa las capitanea el párroco, y pide que a este sacerdote se le mande a remando Pco. (Mas risas.)

El señor TUNON DE LARA formula varios ruegos.

Er señor MARTINEZ (don Lucio) denuncia algunas anomanas y abusos que, dice, comete el señer Sanchez Daip con los colonos de unas rincas que posee en Andalucía. Regery at the symptomic

Los señores ESCANDELL y SORIA-NO hacen otros ruegos, a les que contesta el señor Prieto.

El señor FERNANDEZ EGOCHEA-GA explana su anunciada interpelación sobre el regimen de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado. Dice que el Tesoro emitió en el año 1931 recibos de contribución por valor de 800 millones de pesetas, no llegando

ja recaudación a 600. Elogia el excelente deseo que por sanear la Hacienda viene demostrando el señor Carner, a quin le recomienda que se modifiquen los procedimientos recaudatorios, pues a sus actuales deficiencias se debe que queden muchos millones por

cobrar duna Affida XARU nense la Denuncia la inmoralidad que supone el sistema de arriendos, que no era más que el de concesiones con que se pagaban favores políticos de todo linaje. Dice que no sólo premiaban con tales arriendos los meritos contraidos per los caciques de los puebles, sino que hasta los mismos ministro que los concedía solían participar de los beneficios del negocio, pues muy altos personajes de la administración y la positica obtuvieron grandes ganancias, aunque no directamente puesto que, para disimular, figuraban al frente de tales asuntos unos testaferros adictos.

Censura la actuación de los intermer diarios en la cuestión recaudatoria, pues han ocasionado grandes quebrantos al erario público.

Las cifras y datos correspondientes a la recaudación de contribuciones en diferentes provincias, en algunas de las cuales los arrendatarios tienen pingües utilidades, con grave perjuicio del Tesoro

El señor VERGARA le interrumpe frecuentemente.

El señor BESTEIRO advierte al ora-(Sigue esta información en la página

cosa, Tomás Cerro, Angel Crespo, Alberto Ferrer. Mariano Gálvez, Vicente Gallego, Juan Gandullo, Jesús García Gil, Pedro Gómez Aparicio, Nicolás González Ruiz, Manuel Grana, Acisclo Karag, Francisco de Luis, Rafael de Luis, José de Me. dina, Felipe Olivares, Javier Olondriz, Luis Ortiz, Gregorio Puente, José María Sánchez Muniáin. Juan Miguel Seminario, Agusti Solache, Mariano Tejero, José Antonio Torrente, Luis Torrente

LAS RESPONSABILIDADES

Las sanciones a los colaboradores de la Dictadura Dictadura

He aquí la propuesta de sanciones del Sr. Penalba para las personas que aceptaron cargos de autoridad o político-administrativos durante el régimen dicta-Oyre la Memeria y Balance del C: fairor

"Articulo 1.º Independientemente de los delitos comunes o políticos definidos en las leyes vigentes que hayan podido cometer y de la responsabilidad que por ellos les incumbe, se declara por esta ley responsables de colaboración con la Dictadura instaurada el 13 de septiembre de 1923, y nacida del hecho delictivo de una sublevación militar, a todas las personas que voluntariamente aceptaron de la misma cargos investidos de autoridad o runción político-administrativa y de caracter unipersonal que no fuesen de escala cerrada a la que perteneciera el aceptante.

Art. 2.º Se considerarán incluídos en la responsabilidad definida por el artículo anterior a las personas que hubieran desempenado dos siguientes cargos:

a). miembros dei Directorio militar. b), subsecretarios con cargo del despacho de los diversos ramos administrativos gurante el Directorio militar. c). ministros del Labinete denominado civil de la Dictadura. d), subsecretarios y directores generales del mencionado Gabinete civii. e), embajadores nombrados por el Gobierno de la Dictadura no pertemecientes a la carrena diplomática. 1), gobernadores civiles nombrados desde 13 de septiembre de 1923 hasta 30 de enero de 1950. g), miemoros de la denominada Asambiea Nacional Consultiva. h), aicaldes, tenientes de alcalde y concejares designados durante el mismo plazo en todas las localidades de más de mil habitantes. 1), argaides y tementes de aicarde designados en el mismo lapso de trempo en las cabezas de partido judiciai. j), presidentes de Diputación provinciai, vicepresidentes y diputados provinciares nombrados entre las techas anterrormente senatadas. k), jueces municipales elegiucs aurante el mismo tiempo en las poblaciones a que se refieren ios n), e i); ios presidentes y secretarios de Union l'atriotica en todos los núcleos de populación superiores a mil habitantes o cabezas de partido judiciai. m), los cabos y subcabos de Somatén.

art. 3.º Las personas en quienes concurra cualquiera condición de las consignadas en el artículo anterior, quedan por esta ley incursas en inhabilitación especial temporal para el ejercicio de cargo público de nombramiento del Gobierno o de representación popular, así como para el derecho activo de sufragio. Se exceptúan de esta inhabilitación los cargos de la carrera a que pertenezca el inculpado. A ADIT

La inhabilitación durará diez años para los ministros, subsecretarios, directores generales, embajadores, gebernadores civiles y miembros de la llamada

ivan dies (anado en dEl Sob.

M.C.D. 2022

sidentes, vicepresidentes de Diputación provincial, alcaldes, tenientes de alcaldes, concejales, jueces municipales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, cabos y subcabos de Somatén de capitales de provincias y poblaciones de más de 30.000 habitantes.

Los diputados provinciales y los alcaldes y tenientes de alcalde, concejales, presidentes y secretarios de Unión Patriótica, jueces municipales, cabos y subcabos de Somatén en poblaciones de 10.000 a 30.000 habitantes y cabezas de partido judicial, la sufrirán por seis

Las mismas personas a quienes pueda aplicarse la anterior enumeración en poblaciones entre los mil y los 10.000 habitantes, por cuatro años.

Se incluye también en las responsabilidades definidas en el artículo 1.º y sancionadas en el 2.º de esta ley, a quienes ejercierom cargo con autoridad políticoadministrativa otorgados por el Gobierno que presidió el teniente general don Dámaso Berenguer y Fusté, y por el que re sucedió bajo la presidencia del capitán general de la Armada D. Juan Bautista Aznar y Cabanas; pero respecto de ellas la sanción quedará limitada a sus componentes y a quienes ejercieron cargo de subsecretario, director general no técnico, embajador no perteneciente a la carrera diplomática y gobernador civil; aicanzando a los nombados desde 30 de enero de 1930, inclusive, hasta 12 de abril

Art. 4.º Las anteriores sanciones no afectan a los mandos militares ni a los miembros de Ayuntamiento elegidos o designados a raíz del golpe de Estado entre individuos pertenicientes a las Juntas municipales de asociados.

Estarán asimismo exentos de la responsabilidad declarada en esta ley quienes hubiesen ejercido cargos en Ayuntamientos, Diputaciones provinciales u organismos del Estado con representación delegada de carácter político social.

Quedan iguamente excluídas de las sanciones de esta ley, aunque se encontraran en algunos de los casos por ella previstos, todas aquellas personas que desempeñan o hayan desempeñado cargos que lleven aneja autoridad políticoadministrativa o comisión de confianza conferidos por el Cobierno provisional de la República.

Tampoco se aplicaran a quienes en las elecciones municipales de 12 de abril último hubieran figurado como candidatos de coalición republicano-socialista, hayan sido electos o derrotados.

Esta excepción sólo tiene validez en las localidades que sean cabeza de partido judicial, capitalles de provincia o con población de 5.000 habitantes, por

Art. 5.º Las responsabilidades declaradas por esta ley no alcanzarán genéricamente a los delegados gubernativos: pero se aplicarán a todos aquellos que hubieran desempeñado este cargo y con-Asamblea Nacional, y ocho para los pre- tra quienes se susciten protestas a re-

Desde la fecha de publicación regirá

ne la inclusion de nombre entre las personas sujetas a sancion podrá ejercitar-

golpe de Estado

dor que le quedan escasos minutos para terminar su discurso.

El señor EGOCHEAGA resalta la imprtancia del asunto que está tratando. El señor BESTEIRO: Todas las in-

terpelaciones tienen mucho interés y por eso no hay más remedio que limitar el

tiempo a los interpelantes.

El señor EGOCHEAGA reanuda su discurso. Censura a los arrendatarios de contribuciones que, no obstante sus fabulosas ganancias, dan a los emppleados que tienen unos sueldos miserables de

Propone que se encargue el Cuerpo técnico de recaudadores de cobrar directamente los tributos sin intermediorios. Cree que con este sistema pudieran crearse 600 plazas de jefes de zonas recaudatorias con 15.000 pesetas de sueldo, con su personal necesario, y así el Estado prescindiría de los actuales intermediarios, cuyas utilidades actuales, que en toda España ascienden a muchos millones, ingresarían en las cajas del Tesoro público.

El señor LOPEZ GOICOECHEA coincide con muchas de las apreciaciones del señor Egocheaga, creyendo también que el régimen actual de recaudación es perjudicial y, por los favoritismos que encierra, pernicioso para la moralidad pública. Solicita igualmente que se modifiquen los procedimientos actuales.

Difiere luego en lo que se refiere a quienes han de ejercer las funciones recaudatorias, afirmando que el personal de Hacienda tiene que inspirar, forzosamente, toda confianza al Estado, que cree debe poner en sus manos la recaudación junto con los agentes recaudadores.

Habla luego de las fianzas y hace un caluroso elegio de los empleados humildes, que contribuyen a las complicadas tareas de exacción fiscal.

Se suspende este debate.

La ley de Policia de Imprenta

Un SECRETARIO lee una proposición incidental, que se ha presentado a la Mesa. En ella se pide que se considere suficiente para defender la República en materia de prensa la ley de Policía de Imprenta de 26 de julio de 1883.

El señor ROYO VILLANOVA, como primer firmante de la proposición, la detiende. Dice que el régimen parlamentario es publicidad, y así como la prensa vive sin l'arlamento, éste no puede vivir sin prensa.

Censura las suspensiones de periódicos y comenta especialmente el caso de "Solidaridad Obrera", de Barcelona, pues como miembro de la Comisión de restatutos necesitaba conocer a diario er pensamiento del proletariado catalán, por su único órgano de expresión.

Alude a la Liga de Defensa de la Liberuad de Prensa, recientemente creada, y se produce un vivo incidente.

El señor DIAZ FERNANDEZ: Esa es una Liga derechista contra la República. El señor GIL ROBLES: Eso es falso. El señor DIAZ FERNANDEZ: Esa Liga es obra personal del señor Herrera, mrector de «El Debate».

El señor GIL ROBLES dialoga vivamente con los señores Galarza, Díaz Fernández y otros.

El senor ROYO VILLANOVA refiere varias anecdotas, con motivo de ataques que en distintas ocasiones le ha dirigido la Prensa, para la cual pide absoluta libertad. (Su discurso ha dado origen a risas y comentarios sabrosos y regocijantes.)

Et señor AZAÑA dice que la Ley de Derensa ha sido votada por las Cortes soberanas y en ella se señala la conducta que periódicos y ciudadanos deben seguir con el nuevo régimen. Los que no la cumplem ¿ por qué se que jan luego de las sanciones? No se quiere libertad, sino impumidad, y eso no puede ser. La Prensa goza de libertad.

El señor GIL ROBLES: Eso es una broma de mal gusto.

El señor AZANA: Será de mal gusto, pero de broma no tiene nada, señor Gil Robles. En último caso, las bromas serán las del señor Royo Villanova.

Dice luego que en ningún caso se ha sancionado periódico alguno por injurias a los hombres, pues todo el Gobierno viene sufriendo las más repugnantes, y él más que nadie.

No nos preocupa esas falsías. «El Debaten fué suspendido por injuriar a las Certes. «Mundo Obrero» por excitar a la rebelión a los soldados. Citen siquie na un caso, uno sólo, en que se haya castigado un periódico por insultar o combatir el Gobierno: Castigamos a los enemigos de la República, no a los enemigos de los ministros.

El señor GIL ROBLES habla de la ley de Defensa de la República, diciendo que el régimen que se da en ella a la prensa lo considera peor que la censura previa. Habla del caso de «El Debaten, diciendo que se le ha impuesto una sanción determinada, una suspensión indefinida, que nadie sabe cuándo acabará. Lee argunas líneas del artículo que motivó la suspensión, y lo compara con otros parrafos de «La Tierra» y de discursos de Melquiades Alvarez y otros

políticos. Dice que la ley de Defensa es una arbitrariedad y afırma que los errores del cobierno son el primer enemigo de la Republica. Pide que vengan al Parlamento todos los expedientes de aplicación de la ley de Defensa. (Constantes interruciones.) Dice que el régimen actual es peor que la Dictaduna-que siempre tiene algún tundamento juridico-, pues se trata sencillamente de una ti-

El señor ROYO VILLANUEVA rectifica, y se producen nuevas manifestaciones de regocijo. Termina diciendo que retira la proposición.

Segurdamente se acuerda celebrar sesión esta tarde, para leer los presupues-

Seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

Se reanuda el debate sobre el proyecto de ley de divorcio.

Se aprueban los artículos 39 al 44. El señor CARNER sube a la tribuna y lee un proyecto de Hacienda

El señor ALDASORO defiende brevemente una proposición de ley, en la que se pide que el capitán señor Martínez de Aragón se reintegre al puesto que ocupaba en su escalatón antes de ser perseguido y condenado por la dictadura.

Se toma en consideración la propuesta y pasa a estudio de la Comisión res-

Seguidamente se levanta la sesión, a las nueve menos cuarto.

Consejo de Ministros

A las once y media de la mañana de aver se reunieron los ministros en Consejo en el ministerio de la Guerra, y la deliberación duró hasta has dos y media

A la entrada, el Sr. Domingo dijo que la reunion se decicaba exclusivamente al estudio de la reforma agraria, en la que coincidieron sus compañeros de trobierno. Todos esperaban que el proyecto quedaria compietamente uttimado.

El ministro de la Gobernación dijo que ras noticias de provincias eran de compieta normandad.

purante la celebración del Consejo lle go ai ministerio de la jouerra el comisa no superior de Espana en Marruecos, se nor Lopez Ferrer. 10a, segun unjo, a sa lugar at subsecretario, or. Kuiz Fornells. manifestaciones we argunos ministros

A la sanda, el ministro de Agricultura participo a los imormadores que naoza quedado termanado definitivamente er estudio de proyecto de reforma agraria, pues quecaron zanjadas las dincultades mas importantes que hacian rererencia ai pago de las expropiaciones. l'endientes de resorderon solo nabia tres o quatro puntos, que no tienen importancia rundamental.

Los periodistas preguntaron al señor Domingo qué condiciones de pago se nabian mado para las expropiaciones, y contesto que variaban segun los casos. Se thata de una cosa complicada, que se detallara en una nota oficiosa.

Al ministro de hacienda se le preguntó si teería en la sesión de la tarde el proyecto de presupuestos. Creia que si. En el ministerio de Hacienda trabajaban activamente en la redacción del proyecto, y si lo terminaban y lo ponian en limpio, seguramente podría leerlo a última hora.

El ministro de Justicia dijo que, apar-

COLONIALES

Agustín González

PROVEEDOR DEL CREDITO MILITAR

DESCUENTO DEL 5 POR 100 DE LAS COMPRAS, CASA ESPECIAL

EN ACEITES FINOS. ANDALUCIA Y VALENCIA. SERVICIO RAPIDO

A DOMICILIO

Fuencarral, 151. Teléf. 34167. MADRID

te del proyecto de reforma agraria, había estudiado el Consejo un proyecto de lev de Incompatibilidades.

- Qué clase de incompatibilidades? -Todas, sin excepción.

El Sr. Azaña, al tomar el automóvil, muy sonriente, volvió a preguntar a los periodistas, en tono humorístico, si habían empezado las consultas pra resolver

Luego dijo que el Consejo había resuelto la parte fundamental de la ley Agraria, y que sólo quedaban algunas cosas para un Consejo próximo.

Los periodistas quisieron saber en qué consiste el proyecto de ley de Incompatibilidades, examinado por los ministres y respondió que era una cosa todavía en embrión. Había leído el esbozo del proyecto, y cuando lo ponga en limpio lo repartirá entre los ministros para que lo examinen con detenimiento.

Dijo también que no se trataba de incompatibilidades nuevas, sino de revisar la antigua ley de Incompatibilidades.

Las declaraciones de rentas de los propietarios de fincas rásticas

Un proyecto de ley

El ministro de Hacienda leyó en el Congreso un proyecto de Ley, dando un piazo para que los propietarios o poseeuores de fincas rústicas declaren la renta que percipan por dichas finças, estén o no arrendadas.

El proyeto consta de siete artículos. ra plazo terminará el 15 de mayo pró-

Se entenderá que las rentas de propiedad o posession son equivalentes a los aos tercios del líquido imponible, por el cual tributen o deban tributar las fincas. Los propietarios deberán consignar en la declaración la renta correspondiente a la finca o rincas no amillaradas.

El hecho de declarar la cifra exacta del impuesto sobre las fincas no implicará penalidad alguna en concepto de atrasos de contribución.

Las oticinas de Hacienda practicarán las liquidaciones para establecer el nuevo inquido imponible con arreglo a las liquidaciones.

El Estado podrá, en caso de expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla capitalizando al 5 por 100 el importe de los dos tercios del líquido imponible, declarado o consentido en ami-Haramiento, o de la renta en Catastro.

PAMPLONA

Sangriento suceso

PAMPLONA.-En el palacio episcopal se has desarrollado un sangriento suceso.

El conocido industrial de Pamplona don Alvaro Galbete se presentó en el citado palacio solicitango hablar con el prelado, contestándosele que no podía hacerlo porque el obispo se hallaoa en aquellos momentos presidiendo una junta; pero que podía entrevistarse con el provisor de la diócesis y vicario general, d'on Ecequiel Seminario. El señor Galbete pasó al despacho del provisor y, sin mediar palabra, sacó del bolsillo una pistola, disparándola e hirien % mortalmente al señor Seminario en un pericial. La alarma y confusión que se produjo en aquellos momentos en el palacio no es para descrita. Galbete salió a la calle, aprovechándose de a turbación que reinaba en aquellos momentos en el edificio, tomando su «auto» y dirigióndose a la Comisaría de Vigilancia. Una vez en esta oficina y ante la presencia del inspector de guardia le hizo entrega del arma homicida, diciéndole al propio tiempo que acababa de matar a un hombre. El señor Galbete quedó detenito. A las cinco de la tarde falleció en el mismo

palacio episcopal el provisor. En las puertas del edificio se colocaron pliegos que se llenaron rápidamente de firmas.

La muerte del señor Seminario ha sido sentidísima. Era una de los canónigos más jóvenes del cabildo de Pamplona, distinguiéndose por sus estudios teológicos. Poseía, además, el títu-

Se atribuye el caso a un divorcio fallado por el Tribunal de la Rota en contra del señor Gai-

Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las tres de la tarde del día 27 de marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y Balance del ejercicio de 1931 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrin a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 24 dei citado mes de marzo. Ese derecho es delegable en etro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al presidente del Consejo de Administración.

Nadrid, 20 de febrero de 1932.-El Consejero-Secretario, Ramón A. Valdés.

Cantillas de las Tontaco

ESPANOL

Margarita Xirgu, Sábado, 20, noche, presentación: «La serrana de la Vera», de Vélez de Guevara, revisado por Joaquin Montaner.

CALDERON

Semana popular. Seis treinta, «La fama del tatanero»; diez quinec, «La tem-

FONTALBA

Todos los días, tarde y noche, «Solera», éxito clamoroso de los Quintero y creación de Carmen Díaz.

MARIA ISABEL

El mayor éxito del año: «La diosa rien, por la mejor compañía.

VICTORIA

(Carracuca), tarde y noche; Aurora Redondo-Valeriano León. ¡ A reír! ROMEA

Vea a los graciosísimos Bretaño, Var ile. Pantos, Lepe y Casaravilla, en el exito del ano: ¿Qué pasa en Cádiz?

PAVON

Dos horas y media de regocijo constante, saturado del más buen gusto, pasara viendo la magnifica revista «Las Leandrasn.

MUNOZ SECA

Tarde y noche, «Era una ez en Bagdad...». obra maestra del insigne poeta Eduardo Marquina, triunto de Irene López Heredia y Mariano Asquerino.

BEATRIZ

Con un éxito clamoroso y entusiasta se celebran las funciones de homenaje al giorioso escritor don Armando Palacio Valdés, representándose la escenificación de su tamosa novela, de ambiente asturiano, «El cuarto poder». Gran triunto de Camila Quiroga y su compañía.

FIGARO

Todos los días, tarde y noche, La hija del tabernero». Eugenia Zoffoli da aquí su talla de actriz dramática con tanta seguridad, elegancia de actitud y de gesto, avalorada por su grave voz su gestivan, dice Canado en «El Soln»

AGENCIA ESPAÑOLA DE LIBRERIA

Obras de todas clases, a plazos y al contado

Pi y Margall, 18. - Apartado 540. - MADRIO

ALGUNAS OBRAS DEL FONDO DE LA CASA

química	8,50
II.—Sanjuán.—Lo que conviene saber de	D SOUT
la Aviación	5,00
III.—PurónLo que la Infantería debe cono-	M Gora
cer de la Artillería	7,00
IV.—Castro.—Evocaciones de la Gran	
Guerra	6,00
V.—Sanjuán.—Elementos pra el tiro de In-	KC191CII
fantería	7,00
VI.—Garrido.—La información en la gue-	is exist.
rra	6,00
VII.—Sanjuán.—Un curso de capitanes pa-	
rra en Francia	7,00
Manuel Garmendia	
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras.	3,50
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 11.—Villar.—Normas y preceptos reglamen-	3,50
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 11.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Ar-	3,50
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras.	3,50 5,00
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 11.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate	Maria .
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 11.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate	Maria .
1.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. 11.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate	5,00
 I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate. III.—Garmedía y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo IV.—Panero.—Organización militar en España 	5,00 5,00
 I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate III.—Garmedía y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo IV.—Panero.—Organización militar en España V.—Panero.—Los ejerciicos de cuadros so 	5,00
 I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate III.—Garmedía y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo IV.—Panero.—Organización militar en España V.—Panero.—Los ejerciicos de cuadros so 	5,00 5,00
 I.—Ros.—Tiro indirecto de ametralladoras. II.—Villar.—Normas y preceptos reglamentarios para el empleo táctico de las Armas en el combate. III.—Garmedía y Laiglesia.—Lectura de pla y su empleo IV.—Panero.—Organización militar en España 	5,00 5,00 5,00

Vicente y Martínez.-Prácticas de Contabi-

lidad interior de los Cuerpos 9,00
Manzaneque.—El dominio del aire y la de-

Colección Gran Capitán

I.—Pérez Feito.—Tratado completo de

Moreno Calderón.—El mando y el cervicio de	
	,00
Estado Mayor	
	,00
Amer.—Comentarios a la Ley de Recluta-	
miento (con apéndice) 10	,00
Martní.—Resumen histórico de la Academia	
de Infantería	5,00
de Infantería Sanz Balza.—Enseñanzas elementales para	
	0,00
Sanz Balza.—Obras históricas (3,00
	0,00
	6,00
	6,00
	8,00
Martinez Campos.—La artillera ien la ba-	
	0,00
Banús.—Expedición de catalanes y aragone-	
ses a Oriente	0,00
López García.—El combate de las pequeñas	A COLUMN
unidades	7,00
Ortega Celada.—Un tema de táctica com-	a bin
Ortega Celada.—Un tema de táctica comparada	3,50
López Muñiz.—Caballería de Cuerpo de	A MA
	6,00
	1,50
Alvarez Coque y Castro.—Historia Militar	
	6,00
Alvarez Sotomayor.—Tema táctico de bata-	oloolo
llón (defensivo)	3,50
Villaiba Logistica Z	5,00
Alvarez de Toledo.—Notas para el empleo	
táctico de la Caballería	0,00
(Todas las obras son posteriores al año 1	930)

REGUAMENTOS .- MAPAS Y PLANOS .- INFORMACION BIBLIOGRAFICA MILITAR Se abren a los Sres. Jefes y Oficiales cuentas corrientes de libreria Envio a provincias franco de gastos.

Los pagos por cargos de este Diario, y los pedidos a D. Manuel Rodriguez Lozano, empleado en esta Administración.

ANORMALIDADES PUBLICAS

Alarma

ZARAGOZA: - También se produjo gran alarma en el barrio de Hernán Cortés. Alguien propaló la especie de que se repétirian les sucesos últimos, y los comercios cerraren rápidamente y la gente lanyo en todas direcciones, sin que afortunadamente se confirmara el rumor.

La Policia y los guardias de Asalto continuar practicando registros en distintas zonas de la capital.

Parece que tuvo la Policia conocimiento de que en las afueras de Zaragoza habia una reunión clandestina de determinados elementos. Cuando se presentaron los guardias de Asalto, los reunidos se habían ausentado ya. Se practicaron, no obstante, algunas detenciones.

Nuevas detenciones

TOLEDO.-Dicen de Villacañas que a requerimiento del alcalde, la Benemérita concentrada en dicho pueblo, practicó la detención de nueve vecinos acusados de pretender suspender determinados actos; maltratar a otro vecino, a quien la fractuararon un brazo, y promover alteraciones de orden público.

En automóviles fueron trasladados a Lillo a disposición del Juzgado de instrucción.

Fracasó la huelga general

ALICANTE.—Ante el fracaso de huelga general planteada por cuarenta y ocho horas, se reanudó el trabajo en todos los oficios que habían secundado las órdenes comunistas y sindicalistas.

Se ha restablecido la vida normal y se ha retirado la fuerza de vigilancia.

En El Furguillo sólo trabajan diez y siete obreros

SEVILLA.-Ha visitado al gobernador civil el director del ferrocarril de Aznaicóllar, que le ha comunicado que los obreros de dicha Empresa se han negado a cobrar sus jornales, sin dar ninguna explicación.

El gobernador ha llamado al presidente del Consejo obrero para conocer las causas de tal actitud.

Timbién han visitado al gobernador los alcaides de El Eurguillo, El Pedroso y Almadén de la Plata, con una comisión de concejales de los mismos Ayuntamientos, para darie cuenta de la grave situacion obrera de aquentes pueblos.

-El caso de El Burguillo-dijo el gobernader—es muy lamentable, pues en la actua idad trabajan en ese pueblo unicamente diez y siete obreros de los cuatrocient s que alli hay.

El alcalde de El redroso le ha ofrecido al gobernador gestionar de la Dirección de Montes la concesión de mil hectareas de terreno propiedad del Estado para que pueda ser laborado y dar en el ocupación ar mayor n; mero posible

Respecto de Almadén de la Plata, el gobernador ha decidido enviar un delegado suyo para que intervenga en varios conflictos que han surgido en dicha localidad.

En cuanto a Sevilla, el gobernador dije que va normalizándose la situación. Acerca de los tranviarios dijo que confía en que muy pronto ha de obtenerse una fórmula de arreglo.

Comisión a Madrid

ALMERIA.—En Huércal-Overa se ha restablecido la normalidad, y ha salido para Madrid una comisión que formulará al ministro del ramo peticiones de

La Policía se incauta de armas y bombas

ZARAGOZA.-De madrugada, en un taller de cerrajería de la calle de Miguel Servet, 18, los agentes de Policía señores Muñoz, Galindo y Alvarez, acompañados de guardias de asalto, practicaron un minucioso registro y encontraron va-

rios revólveres. dos carabinas rémigton y un máuser modelo 1930.

Esta mañana se ha vuelto a insistir en el registro en el mismo taller, realizando el servicio los agentes señores Alonso, Montoya, García y Duj. Han precticado la detención del dueño del taller y de todos los operarios, ics cuales, al interrganseles, han dicho que ignoraban por que se hallaban allí cichas armas. Tambien se ha practicado un registro en un corral de la casa, que ha dado por resultado encontrar dos granadas de grueso cambre, cargadas con espoieta, de fabricación idéntica a una bomba que ayer rue encontrada en la calle de los Grana-

Hacia el medicaía se ha practicado también un registro en el número 64 de la calle del Portillo. Se trata de una taperna conocida por Casa de la Elisa. En un sótano se ha encontrado, según nos ha manifestado el gobernador civil, un verdadero arsenal de pombas. El comisario ha dicho que todavía no están contadas; pero ha asegurado que hay muchas. El registro continuará pues se sospecha que en el retrete existen armas y municiones en cantidad.

Dos petardos en un puente de la línea férrea

BARCELONA. — Unos ferroviarios que realizaban un reconocimiento en la via de Vilasar a Mataró al llegar al puente que hay entre ambas estaciones sobre el Argentona observaron que habían heche explosión en dicho puente dos petardos, uno en cada extremo, con objeto, sin duda, de volar el puente. Mide éste unos 10 metros de largo.

Nadie ha oído la explosión. La Guardia civil ha practicado un reconocimiento en la vía y ha preguntado en dos casas , herido.

de campo situadas a 500 metros del puente, y nadie ha oíde nada. Se supone que la explosión debió ocurrir en la mañana del lunes o martes, porque de haber sido en otro día la fuerza de Carabineros que presta servicio en la playa hubiera cído la explosión, y en esos días, con mo tivo de la huelga, estaba en Mataró.

Un obrero agredido a tiros

BARCELONA.-Ingresó en el Dispensaric de Casa Antúnez un individuo que presentaba una herida producida por arma de fuego en la región costal del lado

Manifestó el herido llamarse Juan Fornell, de veintinueve años de edad. Los médicos que le asistieron calaficaron su estado de prenéstico grave .Dijo también que había sido herido en ocasión que pasaba por la carretera de Casa Antúnez, y cuando se dirigía al trabajo, pues es obrero de la Junta de Obras del Puerto. Oyó a sus espaidas un disparo, y seguidamente se sintió herido. No vió a nadie.

En la nota facilitada por la Policía a la Prensa sobre el expresado hecho se dice que la agresión partió de un grupo de desconocidos, que se dieron a la fuga, sin que hasta ahora hayan podido ser detenidos.

Se tiene la impresión de que se trata de un atentado social, pues, como ya se ha dicho, estos días, en la Junta de Obras del Puerto, han sido despedidos 80 obreros por no haberse presentado al trabajo el pasado lunes, con motivo de la huelga general. Al parecer, el agredido fué uno de los obreros que no secunda-

Después de la cura de urgencia, pasó el herido al Hospital Clínico, donde se presentó el Juzgado de guardia con objeto de tomarle declaración, no pudiendo efectuar esta diligencia por estar los médicos en aquellos momentos operando al

CORCHO HIJOS, S. A.

Baneamicates :-: Catefacciones

--- Comas de tedas clases ---

Créese asimismo que el ataque de los

Ha empezado la ofensiva japonesa

japonesas de desembarco, general Uye-

da, ordenó la ofensiva general a las siete

y media de la mañana, y simultáneamen-

te los aeroplanos hicieron vuelos de ex-

ploración sobre las posiciones chinas de

TOKIO.—En los círculos oficiales se

declara que los japoneses no tienen in-

tención de perseguir a los chinos más

allá de los 20 kilómetros señalados en el

ultimátum, dirigido por los japoneses al

Intenso fuego de la Artillería japonesa

de la mañana de hoy (hora local) la

Artillería japonesa ha abierto un inten-

so fuego en las inmediaciones de la ca-

pital, dando comienzo a la ofensiva ge-

SHANGHAI.— A las ocho cincuenta

jefe del 19 Ejército chino.

SHANGHAI.—El jefe de las fuerzas

japoneses comenzará por la mañana.

Fábrica de Aparatos Sanitarios ARRAVEERBORES REL ESERCITO, DE LA RABINA Y DE LOS FERRACARRILES ESPAÑOLES

> CASA BN MADRID: CALLE DE RECOLETOS, 3

CHINA Y JAPON

La ofensiva japonesa

China rechaza el ultimátum del Japón SHANGHAI.—Ha sido entregada la

nota china rechazando el ultimátum enviado por los japoneses. La nota se limita a darse por enterados los chinos de la petición japonesa, y después se contesta lo siguiente:

"Tenemos el honor de informar a Su Excelencia que el 19 ejército está bajo el control director del Gobierno nacional de la República de China, y por lo tanto recibe ordenes unicamente de aquel Go-

Lenguaje enérgico dei general Tsai

SHANGHAL.—Hablando del uitimátum japonés, el general chino Tsai-Tinghai ha dicho lo siguiente:

-Les ridículo que los japoneses piensen que los chinos se retirarían de su propio territorio. Nosotros preferimos morir en el campo de batalla a aceptar las peticiones que nos han hecho.

Duelo de artillería al Noroeste de Chapei

SHANGHAI.-A las ocho y media de la noche (hora local), ha comenzado al Noroeste de Chapei un fuerte duelo de artillería, que se cree continuará intermitentemente durante toda la noche.

LIBROS MILITARES NACIONALES Y EXTRANJEROS

ACABA DE PUBLICARSE

(Se envía gratis a quien lo solicite)

Librería E. DOSSAT DODODODO

Plaza de Santa Ana, 9

Apartado 47. - Teléfono 12724

MADRID

La Biblioteca Nacional

TARJETA DE LECTOR

Se expedirán en la Secretaría de la Bibloteca, de once a una de la mañana, las Tarjetas de lector, destinadas a cuantos deseen frecuentar el Salón Central y la Sala de Manuscritos.

En el Salón se está instalado una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina, y con doscientas revistas científicas. Los lectores que posean esta tarjeta podrán alcanzar por sí mismos estos libros, sin necesidad de solicitarlos previamente por medio de papeletas.

Las tarjetas se concederán gratuitamente; personalmente a las personas que además de justificar su carácter de estudioso o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria:

El nuevo régimen del Salón no tendra limitaciones reglamentarias que obedecían a la libertad absoluta de admisión

La Sala general seguirá como hasta ahora, abierta para todo el mundo, sin necesidad de permiso ni tarjeta.

La crisis francesa

Painlevé da cuenta a M. Doumer de la gestión realizada

PARIS.—Paúl Painlevé ha llegado al palacio del Elíseo a las doce y media y ha puesto al señor Doumer al corriente de sus gestiones para constituir el nuevo Ministerio.

Monsier Paul Painlevé ha declarado que tiene fundadas esperanzas de conse guir constituir el nuevo Gobierno.

Esta mañana ha celebrado diversas entrevistas con miembros del partido radical y radical socialista, especialmente con los señores Herriot, Daladier y Chautemps. Estos han declarado que el señor Painlevé intentará terminar sus gestiones para poder presentar a la aprobación del presidente de la República entre las cuatro y las cinco de la tarde.

Han añadido que el nuevo Ministerio estará animado del más puro espíritu de conciliación.

Continúa Painlevé sus gestiones

PARIS.—El señor Painlevé continúa sus gestiones con sus futuros colaboradores, con el fin de poder llegar a hacer el reparto de las carteras de su Gabinete.

Painlevé renuncia

PARIS .- A las tres y cuarenta y cinco minutos, M. Painlevé ha dado a conocer su renuncia a formar Gabinete.

HIPOFOSFITOS SALUD

es un Reconstituyente que tiene una potencia vital extraordinaria para combatir con rapidez y eficacia



No se vende

a granel.

F. 50,000 pesetas

r, ou ou pescias	04,00
E, 25 000	64,50
D, 12.500	64,50
E, 25 000	65,25
B, 2.500	65,25
A, 500	65,25
G y H, 100 y 200	65
Exterior 4 per 180	
F, 24.000 pesetas	74,75
E, 12.090	74,75
D, 6.000	75,30
C, 4.000	75,75
В, 2.000	,
A, 1.000	,
G y H, 100 y 200	
Amortizable 4 por 109	
E, 25.000 pesetas	00
D, 12.500	00
C 5.000	72
B, 2.500	
A. 500	*
5 por 100 1920	

E, 25.000..... 10 85.75 D. 12 500 85.75 B. 2 500..... 85,75 A, 500..... 5 por 100 1928 81,5) F, 50.000 pesetas..... E, 25.000..... D. 12.500.... C. 5.000. 81,50 B, 2.500...... A, 500 5! 30 Libras..... Dólares... 13.03 51.25 Francos suizos..... Belgas.... Liras..... 67.95 3 08 Reichsmark Escudos

Espectáculos

COMEDIA.-A las 6,30: y 10,30: La

LARA.-A las 6,30: Vivir de ilusiones.—A las 10,30: Hombre de presa.

CALDERON.-A las 6,30: La fama del tartanero.-A las 10,30: La tem-

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30: Los caballeros.

MARIA ISABEL. -- A las 6,30 y 10.30: La diosa ríe.

VICTORIA.-A las 6,30 y 1030: Ca-

COMICO.—A las 6,30 y 10,30: ; Allá películas! FUENCARRAL.-6,30: La verbena

de la Paloma y La Revoltosa. ROMEA.—A las 6,30: Las dictador

ras.-A las 10,45: ¿Qué pasa en Cádiz? MARAVILLAS .- A las 10,30: Las

PAVON.—A las 6,30 y 10,30: Las

BEATRIZ.-A las 6,30 y 10,30: El cuarto poder.

MUNOZ SECA.—A las 6,30 y 10,30: Era una vez en Bagdad...

CERVANTES .- A las 6,30 y 10,30: Mercedes, la gaditana.

FIGARO.-6,30 y 10,30: La hija del tabernero.

CIRCO DE PRICE -A las 6,30 y 10,30: Grandiosas funciones de circo. Beneficio de Ramper, Soberano programa con las mejores atracciones; 25 belísimas artistas .

«Sindicato de publicidad».-Barbieri, 8,

64.50





MILITARES JOSE SAEZ MARTIN Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029 MADRID

Esta casa posee los modelos regla-mentarios aprobados en sables de se-nores Generales, Jefes y Oficiales. dragonas, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correajes, cas-cos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espoli-nes, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases,

Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recom-

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

SE ENVIAN CATALOGOS

Sastrería Militar y Paisano M. MELLE

a cargo de

PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR (AN-TES COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA). CASA ESPE-CIAL EN UNIFORMES DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS Y DEL EJERCITO

Facilidades en el pago Se admiten géneros

F. 50 000 pesetas.....

CABALLERO DE GRACIA, 22, 1.º Madrid. Telef. 13145

CASASRECOMEANDADA

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

a Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero, Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Barques de la Pauleya, 47, 1.

ACCESORIOS DE AUTOMO-VIL - COJINETES - PISTO-NIBS - SEGMENTOS

Santa Torosa, 1. ToleTown M. M.

MADRID

ALMUERZOS. "EXCELSIOR CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española v alemana Príncipe, núm. 27. Teléf. 12730 MADRID

Cubiertos y a la carta

ଃଉଦ୍ୟର ଉଦ୍ୟର ଉଦ୍ୟର ଉଦ୍ୟର ଉଦ୍ୟର ଉଦ୍ୟର ହେଉ ବ୍ର

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios co

A CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejercito, Guardia civil y Carabineros, sin anmen to de precios

HIJOS DE MIGUEL PRADOS Lais de Velazgaot, nam. 2

Casa fundada en 1776

Capital suscrite Ptas 17.000.000 6.000,000

Casa central: LA CORUNA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Bstrada, Tuy. Meilid, Mugía, Carballo, Mondoñedo, Puentedeume, Villaida, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caraminai Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteáreas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS abunando too stemientos interesee

4 1/2 por 100 annal | A seis meses . 3 1/2 per 100 anna. A un afio. . . . 4 por 100 .

Caja de Ahorros abonando intereses al 3 y medio por 100 angal

Suentas corrientes en moneda extranjera intereses a convenix

Venta de giros sobre tede el mundo especialmente América

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

i ábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

ENIGOS AGENTES -BABRICANTE! BN ESPANA --



DE LAS PINTURAS ... - PATENTADAS HOLZAPPEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Coppor Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Hacing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Paneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas.

Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla, Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magnificos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4. -BILBAO

ERRERA

GRABADOR EN METALES :: Casa Fundada en 1870 :-

Fábrica de sellos de caucho (UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTU-LADAS DE LATON Y POR-CELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601 MADRID

Vestuarios para el Ejérolto y la * mada

Provoder de la Bespo ativa del Ministerio de Sjarcia

Plaza de Sepaña, admero 6. - A A B E I D. - Veléfene 12 ses

Depésite en Barcelone

SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardina.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico. LA PALMA.-Santa Cruz, Sau-

ces, Tazacorte. LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tiñosa.
FUERTEVENTURA.—Puerto
Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.
HIERRO.—Valverde.
GOMERA.—San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Valle-

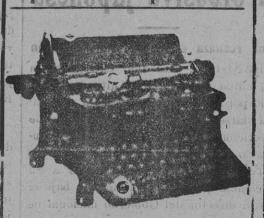
Los hermosos vapores de la compa-nía han sido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria

Taquinas "MAP" para escribi



CAROLINAKAND GOLGENO

Compared, 2 4 of 6 and 6 felon (185)

ANUNCIE USTED EN Eléreite y Armada EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción. DOS FESETAS al mes Barbieri, núm. 8.-MADRID APARTADO 436

Boletin de suscripcion

provinces ...

Desea suscribirse a este perso dico a partir de

RESERVADO

CASA VICKERS

(Se envis gratis a auton le solicite),

